

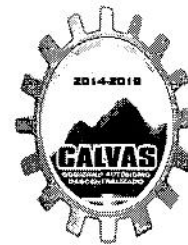
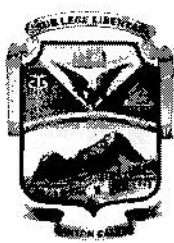
ALCALDÍA DEL CANTÓN CALVAS

RESOLUCIÓN NRO. 59-2017

PROCESO LIC-GADCC-001-2017

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 76 impone que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso; y, que el derecho de las personas a la defensa incluirá: Numeral 7, literal l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho.
- 2.- Que, la Constitución de la República del Ecuador dispone en su artículo 288 que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social.
- 3.- Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece en su artículo 4, que para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.
- 4.- Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estipula en su artículo 5 que los procedimientos y los contratos sometidos a esta Ley se interpretarán y ejecutarán conforme los principios referidos en el artículo anterior y tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato.
- 5.- Que, el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina en su artículo 107 establece: Para la contratación de seguros, las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley observarán cualquiera de los siguientes procedimientos: 2. El procedimiento de licitación, para los casos no incluidos en el número anterior.
- 6.-. Mediante Oficio Nro. 620-DOP-MC, de fecha 06 de junio del 2017, la Ing. Lorena Gaona, Jefe de Proyectos y el Ing. Ramiro Vallejo, Jefe de Servicios Institucionales, presentan al señor Alcalde del cantón Calvas el proyecto para: "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, EDIFICIOS, MOBILIARIO, HERRAMIENTAS, VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS, EQUIPO Y MAQUINARIA MARINERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS", para que se realice por el trámite correspondiente.
- 7.- Que, mediante certificación presupuestaria Nro. 492, de fecha 06 de junio del 2017, la Directora Financiera del GADCC certifica que existen los recursos para iniciar el proceso para



"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, EDIFICIOS, MOBILIARIO, HERRAMIENTAS, VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS, EQUIPO Y MAQUINARIA MARINERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS", conforme al detalle establecido en la certificación de la referencia por un Monto de 34.009,42 dólares americanos, sin incluir IVA.

8.- Que, mediante certificación C-POA-PAC-018-2017, de fecha 06 de junio del 2017, el Arq. Xavier Ludeña Carrión, Director de Planificación del GADCC, certifica que el proyecto "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, EDIFICIOS, MOBILIARIO, HERRAMIENTAS, VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS, EQUIPO Y MAQUINARIA MARINERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS", Si se encuentra clasificado dentro del Plan Operativo Anual POA y el Plan Anual PAC del presente año, conforme al detalle descrito en el documento de la referencia.

9.-. Que, mediante oficio Nro. 041-PCP.GADCC-2017, de fecha 06 de junio del 2017, la Ing. Maritza Montero Torres, Administradora del Portal de Compras Públicas, informa que para dar cumplimiento al requerimiento de la Ing. Lorena Gaona, Jefe de Proyectos y el Ing. Ramiro Vallejo, Jefe de Servicios Institucionales, se denomine al proyecto "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, EDIFICIOS, MOBILIARIO, HERRAMIENTAS, VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS, EQUIPO Y MAQUINARIA MARINERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS" y sugiere que se lo dirija a través del proceso de Licitación de seguros, bajo el código LIC-GADCC-001-2017.

10.- Mediante oficio Nro. 0579-A-GADCC, de fecha 06 de junio del 2017, el Alcalde del GADC Calvas, procede a conformar la Comisión Técnica para la elaboración de pliegos y participación en la etapa contractual del procedimiento con código LIC-GADCC-001-2017.

11.- Que, mediante Oficio Nro. 001-LIC-GADCC-001-2017, de fecha 13 de junio del 2017, los miembros delegados del equipo de trabajo ponen en consideración los pliegos elaborados para el proceso de Licitación, Código: LIC-GADCC-001-2017 cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, EDIFICIOS, MOBILIARIO, HERRAMIENTAS, VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS, EQUIPO Y MAQUINARIA MARINERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS", para su aprobación y publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

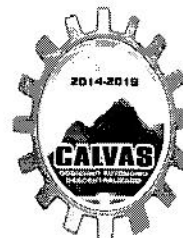
En mi calidad de Alcalde del GADCC y en uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás normas complementarias.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALVAS

"DEMOCRACIA, JUSTICIA Y LIBERTAD"

CARIAMANGA – LOJA - ECUADOR



RESUELVO:

Art. 1.- Acogerse al régimen de licitación debido a las consideraciones expuestas anteriormente; por lo tanto, apruebo los pliegos y dispongo el inicio del proceso de licitación, Código LIC-GADCC-001-2017 cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, EDIFICIOS, MOBILIARIO, HERRAMIENTAS, VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS, EQUIPO Y MAQUINARIA MARINERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS", cuyo presupuesto referencial es de 34.009,42 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, SIN INCLUIR IVA.

Art. 2.- Disponer a la Administradora del portal compras públicas de la entidad, efectúe la publicación de la presente resolución del inicio del procedimiento de Licitación de seguros, Código LIC-GADCC-001-2017, en el portal www.compraspublicas.com.ec.

Dado y firmado en el Despacho de la Alcaldía, el veintinueve de junio del dos mil diecisiete.-
Comuníquese y Cúmplase.

Dr. Mario Vicente Cueva Bravo
ALCALDE DEL GAD DEL CANTÓN CALVAS

